



Municipalidad Distrital de Characato

AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°57-2024-MDCH-GM

Arequipa, 20 de junio del 2024.

VISTOS:

El Informe N°49-2024-MDCH/SG del 16 de junio del 2024 de la Oficina de Secretaria General, el Informe N°077-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH del 23 de mayo del 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPPyOPMI, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N°00049-2024-GM-MDCH del 20 de junio del 2024 de la Gerencia Municipal, Informe de Disponibilidad Presupuestal N°0146-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH del 20 de junio del 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPPyOPMI y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 82°, de la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: *"Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19. Promover actividades culturales diversas"*;

Que, siendo ello así la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias municipales, en cuanto a la promoción y difusión de actividades culturales, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **"DIA CENTRAL POR EL CDLXXXIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHARACATO"**, cuyo objetivo está orientado en conmemorar el Aniversario del distrito de Characato, promover la participación de autoridades y población del distrito, en homenaje a nuestra tierra que nos cobija y nos ve crecer por su aniversario, tal conforme es de verse del Informe N°049-2024-MDCH/SG del 16 de junio del 2024;

Que, mediante Informe N°077-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPPyOPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 28,320.00 (Veintiocho mil trescientos veinte con 00/100 Soles);

Que, mediante Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N°00049-2024-GM-MDCH de fecha 20 de junio del 2024, se solicita la ampliación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 14,200.00 (Catorce mil doscientos con 00/100 soles) a razón de que se recibirá varias autoridades, las cuales a raíz del homenaje se debe una buena atención para los diferentes ilustres invitados en recepción y animación;

Que, mediante Informe N°0146-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPPyOPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido a la ampliación del plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 14,200.00 (Catorce mil doscientos con 00/100 Soles);



Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación del Plan de Trabajo denominado: **“DIA CENTRAL POR EL CDLXXXIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHARACATO”**, con un presupuesto total de S/. 14,200.00 (Catorce mil doscientos con 00/100 Soles); en mérito a las consideraciones expuestas en el Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N°00049-2024-GM-MDCH, Informe de Disponibilidad Presupuestal N°0146-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH , y;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **“DIA CENTRAL POR EL CDLXXXIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHARACATO”**, a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Oficina de Secretaria General, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Milagros L. Copa Medina
GERENTE MUNICIPAL